

República de Colombia

Rama Judicial



COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS
DE ABOGADOS

EL SUSCRITO SECRETARIO JUDICIAL
DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

CERTIFICADO No. 3866169

CERTIFICA :

Que revisados los archivos de Antecedentes Disciplinarios de la Comisión, así como los del Tribunal Disciplinario y los de la Sala Jurisdiccional Disciplinaria, no aparecen registradas sanciones contra el (la) doctor (a) **KAREN JULIE FONTALVO BUELVAS** identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. **1047374429** y la tarjeta de abogado (a) No. **363038**

Page 1 of 1

Este Certificado no acredita la calidad de Abogado

Nota: Si el No. de la Cédula, el de la Tarjeta Profesional ó los nombres y/o apellidos, presentan errores, favor dirigirse al Registro Nacional de Abogados.

La veracidad de este antecedente puede ser consultado en la página de la Rama Judicial

www.ramajudicial.gov.co en el link

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial>.

Bogotá, D.C., DADO AL PRIMER DIA DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRES (2023)

**ANTONIO EMILIANO RIVERA BRAVO
SECRETARIO JUDICIAL**



Consejo Superior de la Judicatura

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO



VER 41/43

NOMBRES:
KAREN JULIE

APELLIDOS:
FONTALVO BUEVAS

Karen J. Fontalvo B.

PRESIDENTE CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
GLORIA STELLA LÓPEZ JARAMILLO

UNIVERSIDAD
CORP. U ANTONIO JOSE DE SUCRE

FECHA DE GRADO
26/01/2018

CONSEJO SECCIONAL
BOLIVAR

CEDULA
1047374429

FECHA DE EXPEDICIÓN
29/07/2021

TARJETA N°
363038

**ESTA TARJETA ES DOCUMENTO PUBLICO
Y SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LA
LEY 270 DE 1996, EL DECRETO 196 DE 1971
Y EL ACUERDO 180 DE 1996.**

**SI ESTA TARJETA ES ENCONTRADA, POR
FAVOR, ENVIARLA AL CONSEJO SUPERIOR
DE LA JUDICATURA, UNIDAD DE REGISTRO
NACIONAL DE ABOGADOS.**

200619/09/20

MINUTA COMPLEMENTARIA AL CONTRATO ELECTRONICO SECOP II



Contrato No.	Ver numeración SECOP II		
Entidad contratante:	PERSONERÍA DISTRITAL DE CARTAGENA		
Nit:	806000084-2		
Contratista:	KAREN JULIE FONTALVO BUELVAS		
Identificación:	C.C.: 1.047.374.429		
CLAUSULAS:			
1) Objeto:	Contrato de prestación de servicios profesionales temporal por parte del contratista como abogada y de conformidad a la experiencia e idoneidad requeridas por la Personería Distrital de Cartagena para actividades misionales y/o administrativas requeridas por el área de Personería delegada para promoción y protección de los derechos humanos - salud 24 horas - EPS e IPS. o la delegada, oficina o dependencia a la que sea asignado para apoyo.		
2) Plazo:	120 días calendario desde la legalización del contrato e inicio de ejecución en el SECOP II.		
3) Obligaciones específicas:	Para el adecuado cumplimiento del objeto contractual, el contratista deberá ejecutar las siguientes actividades: 1. Prestar sus servicios profesionales según su formación académica, capacitación, experiencia e idoneidad en las actividades misionales y/o administrativas asignadas por el supervisor del contrato y requeridas en la Personería delegada, Oficina o dependencia de la Personería de Cartagena a la que haya sido asignado. 2. Realizar, según su capacitación, experiencia e idoneidad, las actividades asignadas por el supervisor del contrato y relacionadas con el cumplimiento de proyectos estratégicos, funciones misionales y/o administrativas de la Personería delegada, Oficina o dependencia a la cual ha sido asignado el contratista. 3. Apoyar, según su capacitación, experiencia e idoneidad, en la sustanciación e impulso de actuaciones administrativas que le sean asignadas por el supervisor del contrato, necesarias para el cumplimiento de los objetivos misionales y administrativos de la Personería delegada, Oficina o dependencia a la cual ha sido asignado el contratista. 4. Realizar, según su capacitación, experiencia e idoneidad, las actividades de campo o por fuera de la sede de la entidad, asignadas por el supervisor del contrato y relacionadas con el cumplimiento de proyectos estratégicos, funciones misionales y/o administrativas de la Personería delegada, Oficina o dependencia a la cual ha sido asignado el contratista. 5. Elaboración de oficios, memorandos y demás documentos que sean requeridos por el supervisor del contrato en cumplimiento del objeto contractual. 6. Asistir a reuniones de trabajo en la entidad o fuera de ella, cuando le sea solicitada su asistencia por el supervisor del contrato y relacionadas con el cumplimiento de proyectos estratégicos, funciones misionales y/o administrativas de la Personería delegada, Oficina o dependencia a la cual ha sido asignado el contratista. 7. Reportar en tiempo real las actividades realizadas en cumplimiento del objeto contractual en el sistema SIAP de la Personería, adjuntado las evidencias de ejecución. 8. Las demás que determine el supervisor relacionadas con el objeto del contrato. 9. Gestionar en el sistema SIAP de la Personería Distrital, su cuenta de cobro o factura de conformidad con la forma de pago estipulada en el contrato y adjuntado los soportes de Ley para pago y los requeridos por el sistema SIAP. Una vez aprobado su trámite en el SIAP, el contratista deberá gestionar en el sistema SECOP II su cuenta de cobro o factura conforme fue aprobada en el SIAP. Nota: Se estipula como obligación del contratista el reporté mínimo mensual de veinte (20) actividades relacionadas con el objeto del contrato y/o las obligaciones específicas. El número de actividades será proporcional en el evento de fracción de días. Así mismo el contratista se obliga a cumplir con los tiempos de reporte de actividades en el sistema SIAP y de cobro de cuentas o facturas en los periodos de pago estipulados.		
4) Valor:	Para todos los efectos legales y fiscales el valor total del presente contrato corresponde a la suma de OCHO MILLONES DE PESOS CON CERO CENTAVOS M/CTE. (\$8.000.000,00), incluidos todos los gastos en que deba incurrir el CONTRATISTA para la ejecución del mismo, incluido el IVA y demás impuestos y descuentos a que haya lugar.		
5) Forma de pago:	El valor del contrato será cancelado por la ENTIDAD CONTRATANTE así: Mediante Cuatro (4) cuotas sucesivas mensuales por valor de \$2.000.000 cada una. Cada cuota será pagada a partir del día hábil siguiente al cumplimiento de cada mes de servicio, contando a partir de la fecha de inicio del contrato en el SECOP II. En SECOP II y previa presentación de informe parcial y/o final de la ejecución del contrato por parte del contratista en la plataforma SIAP de la Personería de Cartagena, y certificación de cumplimiento expedida por supervisor del contrato. PARÁGRAFO PRIMERO: Para efectos de los desembolsos de que trata esta cláusula, el CONTRATISTA deberá acreditar el pago a los Sistemas de Salud, Pensiones y Sistema General de Riesgos Laborales, conforme al artículo 282 de la Ley 100 de 1993, el Decreto 1703 de 2002, las Leyes 789 de 2002, 797 de 2003, 828 de 2003, el Decreto reglamentario 510 de 2003 y la Ley 1562 del 11 de julio de 2012". PARÁGRAFO SEGUNDO: En todo caso, queda convenido y entendido que los pagos al contratista se harán conforme el PAC de la PERSONERÍA DISTRITAL DE CARTAGENA.		
6) Garantía:	En consideración al valor de la contratación, la naturaleza del objeto del contrato, la forma de pago y el señalamiento de las cláusulas de multas y penal. La ENTIDAD CONTRATANTE, considera que el contratista no deberá constituir garantía alguna de las señaladas en el decreto 1082 de 2015 y el estudio previo.		
7) Supervisión:	Será ejercida por el Servidor Público que para el efecto se designe a través del portal SECOP II por la Personería Distrital de Cartagena. El supervisor estará encargado de coordinar, vigilar y exigir el cumplimiento de los compromisos asumidos por el CONTRATISTA.		
8) Cláusulas excepcionales:	Al presente contrato le son aplicables las cláusulas excepcionales de interpretación, modificación y terminación unilateral de que tratan los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993.		
9) Causales de	Además del cumplimiento del objeto contractual, el presente contrato podrá terminar por las siguientes		

MINUTA COMPLEMENTARIA AL CONTRATO ELECTRONICO SECOP II



Terminación:	causas: 1.) Por terminación unilateral anticipada del Contrato, decretada por la Entidad mediante acto administrativo motivado, conforme a lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 80 de 1993. 2) Por Declaratoria de caducidad del Contrato, decretada por la Entidad, mediante acto administrativo motivado, conforme a lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993; cuando el incumplimiento del objeto contractual, o, la imposibilidad de cumplirlo, por parte del Contratista, amenacen gravemente la ejecución del Contrato, a juicio del CONTRATANTE. 3) Por mutuo acuerdo de las partes. PARÁGRAFO: En los eventos indicados en los numerales 1) y 2), se garantizará el debido proceso al contratista, mediante actuación breve y sumaria, con audiencia del afectado.
10) Multas:	En caso de incumplimiento parcial de las obligaciones adquiridas por el CONTRATISTA en virtud del presente contrato, La ENTIDAD CONTRATANTE podrá imponer multas diarias y sucesivas equivalentes al uno por mil del valor del presente contrato, las cuales entre si no podrán exceder el diez por ciento (10%) del valor del mismo, según la gravedad del incumplimiento. PARÁGRAFO: PROCEDIMIENTO PARA IMPOSICIÓN DE MULTAS: La Personería aplicará el procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.
11) Cláusula penal:	En caso de incumplimiento total o parcial de las obligaciones pactadas en este Contrato por parte del CONTRATISTA, además de la facultad que tiene el CONTRATANTE de terminar el Contrato declarando su caducidad o, de exigir de cualquier forma su cumplimiento, el CONTRATANTE a su criterio podrá imponer al CONTRATISTA, a título de pena, una sanción equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del Contrato, que se hará efectiva directamente por el CONTRATANTE. El valor de esta Cláusula Penal Pecuniaria podrá ser tomado directamente del saldo a favor del CONTRATISTA, si lo hubiere, y, si esto no fuere posible, se cobrará por medio de la jurisdicción competente. El valor de la Cláusula Penal que se haga efectiva se considerará como pago parcial pero no definitivo de los perjuicios causados a la CONTRATANTE. PARÁGRAFO: Sin perjuicio de otros eventos de incumplimiento total que se puedan configurar, si el CONTRATANTE verifica alguna inexactitud en la información suministrada por el CONTRATISTA, durante el proceso de selección o durante la etapa contractual, se entenderá que el CONTRATISTA ha incumplido totalmente el contrato y el CONTRATANTE aplicará la sanción prevista en esta Cláusula.
12) Documentos integrantes del contrato:	Los constituyen el Estudio Previo, el Anexo de análisis del sector, el cdp núm.: 154; rubro: Remuneración Servicios Técnicos - Honorarios y, crp respectivos, junto con la documentación aportada por el/la contratista.
13) Requisitos de perfeccionamiento y ejecución:	El presente contrato se perfecciona con la expedición del registro presupuestal respectivo y su ejecución empezará a partir de la fecha indicada en el SECOP II.
14) Declaraciones:	Los servicios contratados se ejecutarán de manera autónoma y sin subordinación, razón por lo cual no genera relación laboral ni prestaciones sociales y ningún tipo de costos distintos al valor acordado en la cláusula cuarta de este contrato, de conformidad con lo preceptuado en el numeral 4° del artículo 32 de la Ley 80 de 1993 concordante con el numeral 29 del artículo 48 de la Ley 734 de 2002 Código Disciplinario Único. El contratista declara que conoce el alcance del objeto contractual y acepta las condiciones fijadas por la Personería Distrital de Cartagena para la ejecución y pago del contrato.
15) Notificaciones:	Al contratista: A la dirección y/o por correo electrónico registrado por éste en el portal SECOP II. - A la Entidad Contratante en la dirección indicada en el pie de página del presente contrato y a través del portal SECOP II.

Nota 1: Las cláusulas del presente documento complementan las disposiciones del contrato electrónico publicado en el SECOP II y se incorporan como “Documentos del Contrato”.

Nota 2: La firma del presente documento se entenderá puesta con la aceptación que hagan las partes a través de la plataforma electrónica SECOP II.

ANEXO TÉCNICO No. 3355 DEL CONTRATO ELECTRONICO SECOP II
SUSCRITO ENTRE EN EL DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS. KAREN JULIE FONTALVO BUELVAS

Entre los suscritos: **MARIA EUGENIA GARCÍA MONTES** identificado(a) con la cedula de ciudadanía No. 23020346 expedida en OVEJAS, en su calidad de DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE TALENTO HUMANO del Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias, nombrada mediante Decreto 0008 del 4 de Enero de 2021 en uso de las facultades contenidas en el DECRETO 1061 DEL 28 DE SEPTIEMBRE DE 2021 MODIFICADO POR EL DECRETO 0983 DEL 08 DE JULIO DE 2022, actuando en nombre y representación del Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias, con NIT 890480184-4, quien para los efectos del presente contrato se denomina el Distrito, por una parte; y por la otra, **KAREN JULIE FONTALVO BUELVAS**, identificado(a) con la Cédula de Ciudadanía No. 1047374429, expedida en CARTAGENA, actuando en su propio nombre, quien para los efectos del presente Contrato se denominará el **CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente Contrato de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones: I. Que existe insuficiencia de personal de planta para cumplir a cabalidad y satisfactoriamente las funciones propias de la OFICINA DE GESTIÓN DE RIESGO Y DESASTRES DEL DISTRITO DE CARTAGENA . II. Que las funciones de la OFICINA DE GESTIÓN DE RIESGO Y DESASTRES DEL DISTRITO DE CARTAGENA , así como las facultades y funciones que le vienen delegadas se cumplen a través de personal de planta y con personal vinculado mediante de contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, en virtud de la insuficiencias de personal de la planta de cargos que cubra satisfactoriamente las funciones y el cúmulo de trabajo y actividades que estas implican, tal como lo certifica la Directora de Talento Humano. III Que la OFICINA DE GESTIÓN DE RIESGO Y DESASTRES DEL DISTRITO DE CARTAGENA desarrolló los respectivos estudios y documentos previos de acuerdo al artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015. IV. Que la modalidad de selección de contratación directa procede para la celebración de contratos prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. V. Que la idoneidad y experiencia del contratista ha sido evaluada y certificada por la OFICINA DE GESTIÓN DE RIESGO Y DESASTRES DEL DISTRITO DE CARTAGENA , Por lo anterior, las partes celebran el presente contrato, y acuerdan las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA 1 - OBJETO DEL CONTRATO:** PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA DESARROLLAR PROCESOS DE MANEJO DE DESASTRES Y DEMÁS ACTIVIDADES PROPIAS DE LA GESTIÓN DEL RIESGO, EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO "CONTROL DE LOS RIESGOS EN NUESTRO TERRITORIO CARTAGENA DE INDIAS. **CLÁUSULA 2 - OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATO:** 1. PROYECTAR LAS RESPUESTAS DE LAS ACCIONES RELACIONADAS CON LA ATENCIÓN A PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS Y DEMÁS REQUERIMIENTOS QUE INTERPONGAN ANTE LA OFICINA LOS CIUDADANOS Y AUTORIDADES JUDICIALES SOBRE LOS PROCESOS DE LA OFICINA DE GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRE EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO "CONTROL DE LOS RIESGOS EN NUESTRO TERRITORIO CARTAGENA DE INDIAS. 2. BRINDAR EL ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍA JURÍDICA REQUERIDA PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DENOMINADO "CONTROL DE LOS RIESGOS EN NUESTRO TERRITORIO CARTAGENA DE INDIAS Y DEMAS PROCESOS LIDERADOS POR LA OAGRD ENMARCADOS DE LA LEY 1523 DEL 2012 Y DEMÁS NORMATIVIDAD VIGENTE . 3. ASESORAR JURIDICAMENTE EN LOS CASOS QUE SE PRESENTEN EN LOS DIFERENTES PUESTOS DE MANDO UNIFICADO (PMU) QUE INSTALE LA OAGRD VIRTUAL POR LAS DISTINTAS EMERGENCIAS QUE SE PRESENTEN EN EL DISTRITO DE CARTAGENA 4.ASESORAR EN MATERIA JURÍDICA EN LA INSPECCIÓN Y VISITAS QUE REALICEN LOS EQUIPOS TÉCNICOS EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO "CONTROL DE LOS RIESGOS EN NUESTRO TERRITORIO CARTAGENA DE INDIAS, Y SUS CORREGIMIENTOS. 5.ESTABLECER ACOMPAÑAMIENTO Y SEGUIMIENTO A LAS ENTIDADES DISTRITALES PARA ATENDER SOLICITUDES, REQUERIMIENTOS, PETICIONES Y RECLAMOS QUE VERSEN CON LA MATERIA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES. EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO "CONTROL DE LOS RIESGOS EN NUESTRO TERRITORIO CARTAGENA DE INDIAS. 6.BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO CUANDO SE REQUIERA EN LAS ACCIONES OPERATIVAS, LOGÍSTICAS, Y ASISTENCIALES EN MARCO DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA OFICINA ASESORA PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES EN LOS PROCESOS MISIONALES. 7. APOYAR EN LA ELABORACIÓN DE LAS ACTAS, INFORMES Y PROYECCIÓN DE DOCUMENTOS QUE LE SEAN ENCOMENDADOS POR EL JEFE DE OFICINA Y/O SUPERVISOR, DE MANERA VERBAL O ESCRITA EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO "CONTROL DE LOS RIESGOS EN NUESTRO TERRITORIO CARTAGENA DE INDIAS 8. APOYAR EN LA ELABORACIÓN DE LOS DOCUMENTOS NECESARIOS EN EL DESARROLLO DEL PROCESO DE MANEJO, COMO LO SON MINUTAS DE CONTRATOS DE SUBSIDIO DE ARRIENDO, RESOLUCIONES Y ACTOS ADMINISTRATIVOS DE PAGO, ENTRE OTROS, ENMARCADOS EN LA RESOLUCIÓN 6732 DEL 2018. 9. BRINDAR APOYO Y ASESORÍA EN LA ELABORACIÓN DE CENSOS DE LAS FAMILIAS UBICADAS EN ZONAS DE ALTO RIESGO DE CONFORMIDAD CON LOS POSTULADAS DE LA OFICINA ASESORA PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO "CONTROL DE LOS RIESGOS EN NUESTRO TERRITORIO CARTAGENA DE INDIAS. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Serán de propiedad de la Entidad Estatal los resultados de los estudios, investigaciones y en general los informes y trabajos realizados para cumplir el objeto de este contrato. El Contratista no podrá hacer uso de los mismos para fines diferentes a los del trabajo mismo, sin autorización previa, expresa y escrita del Distrito. El Contratista puede hacer uso y difusión de los resultados, informes y documentos, y en general de los productos que se generen en desarrollo y ejecución del presente contrato, siempre y cuando con ello no se afecte la confidencialidad de que trata el presente contrato y se haya obtenido previamente autorización del Distrito. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** El contratista para iniciar las actividades contractuales, deberá acreditar al supervisor del contrato, su respectiva afiliación a la A.R.L. En los casos en que, de acuerdo con las normas vigentes, el aporte de afiliación a ARL le corresponda asumirlo al Contratante, este estará a cargo de la respectiva dependencia donde surgió la necesidad de la contratación y que proyectó el



Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias
Distrito Turístico y Cultural

Dirección:
Centro Diagonal 30 No 30-78 Plaza de la
Aduana
Cartagena Bolívar

Teléfonos:
6411370
Línea gratuita:
018000415393

Info@cartagena.gov.co
www.cartagena.gov.co

respectivo estudio previo. **PARÁGRAFO TERCERO:** El contratista que haga uso de equipos de cómputo de su propiedad, se obliga a presentar ante el personal asignado por el Jefe de la Oficina Asesora de Informática, las licencias de uso de software operativo versión profesional, obligatorias para poder hacer uso de los diferentes servicios de red soportados por la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias. **CLÁUSULA 3 - INFORMES:** El Contratista deberá presentar informes mensuales de la ejecución del contrato, los cuales deben estar aprobados por el supervisor del presente Contrato. **CLÁUSULA 4 - VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO:** El valor del presente Contrato corresponde a la suma de: CATORCE MILLONES DE PESOS MCTE (\$14,000,000.00). Este valor comprende todos los gastos directos e indirectos, gravámenes tributos y demás costos en que incurra el contratista con ocasión de la ejecución del presente contrato. El Distrito pagará al Contratista el valor del contrato en CUATRO (4) mensualidad(es) vencida(s) por valor de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE (\$3,500,000.00) contada(s) a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución. Los anteriores valores se pagarán previa entrega de los informes mensuales, la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y constancia de pago de los aportes correspondientes a seguridad social, los cuales deberán cumplir las previsiones legales. El CONTRATANTE pagará los gastos de desplazamiento del Contratista, cuando estos fueren autorizados, previa solicitud del supervisor del contrato, en los casos en que la ejecución del objeto contractual deba realizarse en lugares diferentes al domicilio contractual acordado por las partes. Para el pago de los gastos mencionados, la entidad utilizará como referencia la tabla de gastos de desplazamiento de contratistas vigente. **CLÁUSULA 5 - DECLARACIONES DEL CONTRATISTA:** El Contratista hace las siguientes declaraciones: 1. Conoce y acepta los Documentos del Proceso de contratación. 2. Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los Documentos del Proceso y recibió del Distrito respuesta oportuna a cada una de las solicitudes. 3. Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente Contrato. 4. El Contratista al momento de la celebración del presente Contrato no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad. 5. Está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con las obligaciones laborales. 6. El valor del Contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionados con el cumplimiento del objeto del presente Contrato. 7. El Contratista manifiesta que los recursos que componen su patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita; de igual manera manifiesta que los recursos recibidos en desarrollo de éste contrato, no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas. **CLÁUSULA 6 - PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución del presente Contrato será de CUATRO (4) mes(es) contado(s) a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución. **PARÁGRAFO:** En ningún caso el plazo de ejecución se extenderá más allá de la vigencia fiscal 2022. **CLÁUSULA 7 - DERECHOS DEL CONTRATISTA:** 1. Recibir la remuneración del contrato en los términos pactados en la Cláusula 4 del presente Contrato. **CLÁUSULA 8 - OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:** El Contratista se obliga con la ejecución del contrato a: 1. Cumplir con lo pactado en el contrato con suma diligencia y cuidado, ofreciendo las mejores condiciones de calidad, ejecutando oportuna e idóneamente el objeto contratado. 2. Asistir a las reuniones a las que se les convoque en desarrollo del contrato. 3. Presentar informes mensuales de ejecución, sin perjuicio de los informes especiales que se le soliciten. 4. Responder por las actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo de conformidad con lo establecido en la ley 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios. 5. Mantener la reserva profesional según la información que le sea suministrada en desarrollo del objeto contractual. 6. Estar afiliado a los sistemas generales de seguridad social de conformidad con lo dispuesto en el artículo 282 de la ley 100 de 1993, ley 797 de 2003 y cumplir con las obligaciones establecidas en el artículo 50 de la ley 789 de 2002. Decreto 1703 de 2002 y artículo 23 de la ley 1150 de 2007, para lo cual deberá aportar al supervisor del contrato copia que acredite el pago de los aportes a los sistemas mencionados. 6. Cumplir con sus obligaciones del sistema de riesgos laborales y salud ocupacional de conformidad con la ley 1562 de 2012 reglamentada por el decreto 723 de 2013. 7. El contratista se compromete a responder por todos y cada uno de los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que le sean puestos a su disposición para la prestación de servicios realizados, por lo que los mismos quedaran a cargo del coordinador, administrador o contratista y este responderá con ellos, autorizando que el valor del mismo sea descontado automáticamente de los honorarios pactados en caso de pérdida o extravío injustificado, de acuerdo con el deber de cuidado y diligencia inmerso en el contrato. **PARÁGRAFO:** En los casos en que de acuerdo con las normas vigentes, el aporte de afiliación a ARL le corresponda asumirlo al Contratante, este estará a cargo de la respectiva dependencia donde surgió la necesidad de la contratación y que proyectó el respectivo estudio previo. **CLÁUSULA 9 - DERECHOS DEL DISTRITO:** 1. Hacer uso de la cláusula de imposición de multas, la cláusula penal o cualquier otro derecho consagrado al Distrito de manera legal o contractual. 2. Hacer uso de las cláusulas excepcionales del Contrato. **CLÁUSULA 10 - OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATANTE:** 1. Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del objeto del contrato y expedir el recibo de cumplimiento a satisfacción. 2. Pagar el valor del contrato de acuerdo con los términos establecidos. 3. Suministrar al contratista todos aquellos documentos, información e insumos que este requiera el que Contratista requiera para el desarrollo de la actividad encomendada. 4. Prestar su colaboración para el cumplimiento de las obligaciones del Contratista. **CLÁUSULA 11 - RESPONSABILIDAD:** El contratista es responsable por el cumplimiento del objeto establecido en la cláusula 2 y 3 del presente Contrato. **CLÁUSULA 12 - TERMINACIÓN MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERAL DEL CONTRATO:** El Distrito de Cartagena puede terminar, modificar y/o interpretar unilateralmente el Contrato, de acuerdo con los artículos 15 a 17 de la Ley 80 de 1993, cuando lo considere necesario para que el Contratista cumpla con el objeto del presente Contrato. **CLÁUSULA 13 - CADUCIDAD:** La caducidad: De acuerdo con las disposiciones y procedimientos legalmente establecidos, puede ser declarada por parte del Distrito cuando exista un incumplimiento grave que afecte la ejecución del presente Contrato. **CLÁUSULA 14 - MULTAS:** En caso de incumplimiento a las obligaciones del Contratista derivadas del presente Contrato, el Distrito puede adelantar el procedimiento establecido en la ley e imponer las siguientes multas: 1. Multas sucesivas, cuyo valor se liquidara con base al 1 % del valor total del contrato, por cada día de retardo hasta por 15 días; 2. o en 1% del valor estimado del contrato, por cada situación o hecho constitutivo de



incumplimiento parcial; según sea el caso. Las multas y/o sanciones se impondrán de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la ley 1150 de 2007 y el artículo 86 de la ley 14 74 de 2011. **CLÁUSULA 15 - CLÁUSULA PENAL:** En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Contrato, el Contratista debe pagar al Distrito, a título de indemnización, una suma equivalente al 10% del valor total del contrato. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que el Distrito adeude al Contratista con ocasión de la ejecución del presente Contrato, de conformidad con las reglas del Código Civil. **CLÁUSULA 16 - INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA:** El Contratista es una entidad independiente del Distrito, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Distrito, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo. **CLÁUSULA 17 - CESIONES:** El Contratista no puede ceder parcial ni totalmente sus obligaciones o derechos derivados del presente Contrato sin la autorización previa, expresa y escrita del Distrito. **CLÁUSULA 18 - INDEMNIDAD:** El Contratista se obliga a indemnizar al Distrito con ocasión de la violación o el incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente Contrato. El Contratista se obliga a mantener indemne al Distrito de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado y hasta por el valor del presente Contrato. El Contratista mantendrá indemne al Distrito por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que el Contratista asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente Contrato. **CLÁUSULA 19 - CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR:** Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del presente Contrato, cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor y caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana. **CLÁUSULA 20 - SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:** Las controversias o diferencias que surjan entre el Contratista y el Distrito con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del Contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente Contrato, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra la existencia de una diferencia. Las controversias que no puedan ser resueltas de forma directa entre las partes, se resolverán empleado la siguiente opción: Conciliación: Cuando la controversia no pueda arreglarse de manera directa debe someterse a un procedimiento conciliatorio que, previa solicitud de conciliación elevada individual o conjuntamente por las Partes. Si en el término de ocho (8) días hábiles a partir del inicio del trámite de la conciliación, el cual se entenderá a partir de la fecha de la primera citación a las Partes, estas no llegan a un acuerdo para resolver sus diferencias, deben acudir a la jurisdicción contencioso administrativa. El acuerdo al que se llegue en la etapa de [arreglo directo o conciliación con las formalidades correspondientes si hay lugar a ella] es de obligatorio cumplimiento para las partes y presta mérito ejecutivo. En consecuencia, cualquiera de las Partes puede exigir su cumplimiento en un proceso ejecutivo. **CLÁUSULA 21 - NOTIFICACIONES:** Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del presente Contrato, deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación: al Distrito en el Centro, Plaza de la Aduana Oficina de Archivo y Correspondencia, y al contratista en la dirección y/o correo electrónico establecido a continuación, la cual se tomará del Formato Único de Hoja de Vida: . **CLÁUSULA 22 - SUPERVISIÓN:** La supervisión de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Contratista a favor de la Entidad Estatal Contratante, estará a cargo del JEFE DE OFICINA DE GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRE CÓDIGO 115 GRADO 59. **CLÁUSULA 23 - ANEXOS DEL CONTRATO:** Hacen parte integrante de este contrato los siguientes documentos: Los estudios previos. La oferta presentada por el Contratista. Documentos que acrediten pagos al día por concepto de aportes al sistema de seguridad social en salud y pensión por parte del contratista. Actas, acuerdos, informes y documentos precontractuales. Certificado de Disponibilidad Presupuestal. **CLÁUSULA 24 - PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** El presente contrato requiere para su perfeccionamiento de la firma de las partes, y para su ejecución la expedición del registro presupuestal por parte del Distrito. **CLÁUSULA 25 - REGISTRO Y APROPIACIONES PRESUPUESTALES:** El Distrito pagará al Contratista el valor del presente Contrato con cargo al/a los Certificado(s) de Disponibilidad Presupuestal No. 5, de fecha Miércoles, 05 de Enero de 2022 de la Unidad Ejecutora 01 - DESPACHO DEL ALCALDE. El presente Contrato está sujeto a registro presupuestal y el pago de su valor a las apropiaciones presupuestales. **CLÁUSULA 26 - CONFIDENCIALIDAD:** En caso que exista información sujeta a alguna reserva legal, las partes deben mantener la confidencialidad de esta información. Para ello, debe comunicar a la otra parte que la información suministrada tiene el carácter de confidencial. Se considera Información Confidencial cualquier información técnica, financiera, comercial, estratégica, y en general cualquier información relacionada con las funciones de Entidad Contratante, presentes y futuras, o con condiciones financieras o presupuestales de Entidad Contratante, bien sea que dicha información sea escrita, oral o visual, que tenga el carácter de reservado por la Ley, o haya sido marcada o anunciada como confidencial por parte de Entidad Contratante o cualquier otra Entidad Estatal. **CLÁUSULA 27 - LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL:** Las actividades previstas en el presente Contrato se deben desarrollar en la ciudad de Cartagena y el domicilio contractual es la ciudad de Cartagena.

Vo.Bo: MARIA EUGENIA GARCÍA MONTES - DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE TALENTO HUMANO

Proyectó: FERNANDO ABELLO RUBIANO - JEFE DE OFICINA DE GESTIÓN DE RIESGO Y DESASTRES DEL DISTRITO DE CARTAGENA



Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias
Distrito Turístico y Cultural

Dirección:
Centro Diagonal 30 No 30-78 Plaza de la
Aduana
Cartagena Bolívar

Teléfonos:
6411370
Línea gratuita:
018000415393

Info@cartagena.gov.co
www.cartagena.gov.co



DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

EL SUSCRITO JEFE DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

HACE CONSTAR:

Que la Sra. **FONTALVO BUELVAS KAREN JULIE** identificada con cedula de ciudadanía número 1.047.374.429 de Cartagena (Bolívar), inicio a laborar en la Corporación el día 26 de septiembre de 2022 y culmino el día 17 de diciembre de 2022, mediante contrato a término fijo desempeñándose en el cargo u oficio **PROFESIONAL DE APOYO A PROYECTOS DE LA CALIDAD**.

Para mayor constancia se expide la presente a los veintinueve (29) días del mes de diciembre del 2022.

Esta constancia se expide a solicitud del interesado.


ALEXANDER PETRO GONZALEZ
Jefe de Recursos Humanos





"Un país, una civilización se puede juzgar por la forma en que trata a sus animales" Gandhi

LA SUCRITA REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACION ANGELES CON PATAS

CERTIFICA QUE

La señora KAREN JULIETH FONTALVO BUELVAS con cedula de ciudadanía No. 1.047.374.429 de Cartagena, laboro con nuestra fundación en calidad de Asesora Jurídica, realizando además trabajo de campo tales como sensibilización en poblaciones de estrato bajo para la tenencia responsable de los animales de compañía y el buen trato al animal callejero. Durante el periodo de Febrero del 2016 a Febrero del 2019

El presente certificado se expide a los catorce (4) días del mes de Abril de 2019

Cordialmente,

Martha Elena Bonilla Martínez
Representante Legal

Plan Parejo, Urb. El Valle-Turbaco
Celular 3008147449
NIT. 900857456-2
email funangeles@hotmail.com



iam biental
equilibrio y sostenibilidad
Nit. 900688924-8

CERTIFICA

Que la **Dra. KAREN JULIE FONTALVO BUELVAS** identificada con cedula de ciudadanía No. 1047374429 expedida en la ciudad de Cartagena – Bolívar, presta sus servicios en esta empresa desde el día 5 de febrero del año 2014 hasta el 10 de Enero de 2016, bajo un contrato de prestación de servicios, representando a la empresa en el cargo de Asistente Judicial Ambiental, desempeñando las siguientes funciones:

- ✓ Gestionar soluciones ambientales integrales en los procesos productivos sostenibles de acuerdo a la normatividad vigente.
- ✓ Asesorar el estudio de impactos ambientales según la ley vigente.
- ✓ Verificar el cumplimiento de la normatividad y gestión ambiental vigente e implementar estrategias de capacitación en la gestión ambiental.
- ✓ Representar jurídicamente a la empresa en procesos ambientales.
- ✓ Identificar, planear, ejecutar y controlar las propuestas y alternativas de solución ambiental derivados de los residuos sólidos en áreas urbanas y rurales.
- ✓ Proyectos de encuestas ambientales para obtener información de la inversión, costos y gastos asociados a la protección del medio ambiente, la generación de residuos sólidos, el manejo de recursos hídricos y los instrumentos de la gestión ambiental de la industria manufacturera.
- ✓ Trabajo de campo con la población para concienciar sobre la problema ambiental que se vive actualmente.

La presente se expide a solicitud de la parte interesada en la ciudad de Cartagena de Indias D. T. y C., a los 15 días del mes de Enero del 2016.

Cordialmente,


LUZ ELENA FERNANDEZ
C.C. 45477905
Gerente General

Dirección: Barrio Crespo Cll 65 No. 65 – 3
Teléfonos: 310 4258519
E mail: iambientalsas@gmail.com – info@iambiental.com.co * www.iambiental.com.co
Cartagena – Colombia

AMADOR & REYES GESTION JURIDICA LTDA

ABOGADOS - ASOCIADOS

DRA. RITA VICTORIA AMADOR SALGUEDO

DR. JORGE ENRIQUE REYES GUTIERREZ

NIT. 900041830-7

CERTIFICACION

La suscrita como gerente de la Sociedad AMADOR & REYES GESTION JURÍDICA LTDA, me permito certificar que la señora KAREN JULIE FONTALVO BUELVAS identificada con cedula de ciudadanía No.1.047.374.429 expedida en Cartagena, estuvo vinculada con esta sociedad, del periodo del 16 de Octubre de 2007 al 16 de Octubre del presente anuario, en el cargo de ASISTENTE JUDICIAL.

Se expide en la ciudad de Cartagena de Indias a los veinticinco (25) días del mes de Noviembre del dos mil nueve (2009).

Atentamente,



RITA VICTORIA AMADOR SALGUEDO
C.C.No. 40.988.531 DE San Andrés, Islas.
Gerente.

igando.com®



LITIGAR PUNTO COM S.A.
NIT No. 830.070.346-3

A quien interese:

La suscrita coordinadora de zona de la empresa **LITIGAR.COM S.A.**, certifica que **KAREN JULIETH FONTALVO BUELVAS** identificada con cedula de ciudadanía N° 1.047.374.429 de Cartagena, se encuentra vinculada a nuestra compañía desde el día primero (01) de Junio del año dos mil diez (2010), en el cargo de **DEPENDIENTE JUDICIAL**.

En este tiempo ha demostrado su responsabilidad, honestidad y dedicación en las labores encomendadas.

La presente certificación se expide por solicitud del interesada, a los catorce (14) días del mes de enero del año dos mil once (2011).

Cordialmente,

CANDELARIA PEREZ TOVAR
CC N° 1.047.373.095 de Cartagena
Coordinadora de zona costa
Litigar.com
Centro Edificio Mara Oficina 501 A
Tel: 6602664
Cel: 318-8134801
Email: cartagena@litigando.com
Cartagena



La Republica de Colombia
y en su nombre

Instituto Cartagena del Mar

Cartagena de Indias

Autorizado por la Secretaria de Educaci3n y Cultura Distrital segun
Resoluci3n No. 093 del 7 de Diciembre de 2000

Confiere a:

FONTALVO BUELVAS KAREN JULIE

Identificado (a) con C.C. No. 851119 Expedida en Cartagena

El Titulo de:

Bachiller Académico

Por haber alcanzado y aprobado los logros de formaci3n integral correspondientes
al Nivel de Educaci3n Media Académica, de acuerdo al Proyecto Educativo
Institucional - P.E.I. - del Instituto

Rector

Secretario

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

Anotado en el control interno del plantel en el

Libro No. 21 Folio No. 86 Diploma No. 1056

En Cartagena, a 5 de Diciembre de 2002



CORPOSUCRE
Corporación Universitaria
Antonio José de Sucre
¡Creciendo con Calidad!

La Corporación Universitaria Antonio José de Sucre
Personería Jurídica 2302 del 26 de Septiembre de 2003 del Ministerio de Educación Nacional


Confiere a:

Karen Julie Fontalvo Buelvas

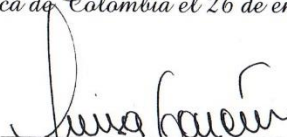
C.C. No. 1.047.374.429 de Cartagena

El Título de
Abogado

*Por haber cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Institución y el respectivo programa de estudios;
y en constancia se expide el presente Diploma en Cartagena de Indias, Capital del Departamento de Bolívar, de la
República de Colombia el 26 de enero de 2018.*



Rector



Secretaria General



Decano de la Facultad

Registro en el Folio No. 60 del Libro de Diplomas No. 1

CORPOSUCRE

Corporación Universitaria
Antonio José de Sucre

¡Creciendo con Calidad!

Personería Jurídica 2302 del 26 de Septiembre de 2003
del Ministerio de Educación Nacional



FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

PROGRAMA DE DERECHO

APROBADO POR RESOLUCIÓN N° 9113 DEL 08 DE AGOSTO DEL 2012 DEL MEN

ACTA DE GRADO N° 993

En Cartagena, a los Veintiséis (26) días de Enero de 2018, se reunieron las directivas de la Corporación Universitaria Antonio José de Sucre CORPOSUCRE con el fin de formalizar la graduación del estudiante.

KAREN JULIE FONTALVO BUELVAS
CÉDULA DE CIUDADANÍA N° 1047374429 de Cartagena

Quien cursó y aprobó las asignaturas del Programa Académico de Derecho y cumplió satisfactoriamente los requisitos exigidos por los reglamentos de la Institución para optar el título de:

ABOGADO

En nombre de la Sala General de la Corporación Universitaria Antonio José de Sucre CORPOSUCRE y por intermedio del Señor(a) Rector(a) se hizo entrega del diploma correspondiente, en presencia de los miembros de la Sala General y la Secretaria General.

Dada en Cartagena de Indias, capital del Departamento de Bolívar, de la Republica de Colombia a los Veintiséis (26) días de Enero de 2018.

Libro N° 1. Folio N° 60

AMAURY NICOLAS VELEZ TRUJILLO
Rector

LUISA ISABEL GARCIA PINEDA
Secretaria General

"VIGILADA MINEDUCACIÓN"



MinEducación
Ministerio de Educación Nacional



Carrera 21 No. 25-59 • Barrio La María • Sincelejo (Sucre)
Teléfonos: 281 0315 - 281 2282 • www.corposucre.edu.co



El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994 y en atención a que

KAREN JULIE FONTALVO BUELVAS

Con Cedula de Ciudadania No.1.047.374.429

*Cursó y aprobó el programa de Formación Profesional Integral
y cumplió con las condiciones requeridas por la entidad, le confiere el*

Título de

TÉCNICO EN

GESTIÓN EN SISTEMAS DE MANEJO AMBIENTAL

*En testimonio de lo anterior, se firma el presente Título en Cartagena,
a los nueve (9) días del mes de marzo de dos mil dieciséis (2016)*

Firmado Digitalmente por
BIBIANA DEL CARMEN BETIN HOYOS
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

BIBIANA DEL CARMEN BETIN HOYOS
SUBDIRECTOR CENTRO INTERNACIONAL NÁUTICO, FLUVIAL Y PORTUARIO
REGIONAL BOLÍVAR

7099949 - 09/03/2016

No y FECHA REGISTRO



REPÚBLICA DE COLOMBIA

CORPORACIÓN TÉCNICA DE BOLÍVAR
EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO

Licencia de funcionamiento otorgada mediante resolución No 338 de junio 15 de 2016 expedida por la Secretaría de Educación y Cultura de Bolívar.
Vigilado y Controlado por la Secretaría de Educación y Cultura de Bolívar.

Hace constar que

KAREN JULIETH FONTALVO BUELVAS

Con documento de identidad No. 1.047.374.429

CURSÓ Y APROBÓ EL

Diplomado en Actualización de Derecho Policivo

Con una duración de ciento veinte (120) horas

MONICA LILIANA SERNA LUGO
Pectora - Representante Legal

CARTAGENA DE INDIAS D. T. y C.

12 Marzo 2018

La autenticidad de este documento puede ser verificada en la página web <http://www.corporaciontecnicadebolivar.com/plataformavirtualctb/> con el código:
Odlof7vTiM



El Establecimiento Público Ambiental de Cartagena y
La Corporación Universitaria Rafael Núñez

Certifican que

KAREN JULIE FONTALVO BUELVAS

1047374429

Realizó el Diplomado en

GESTIÓN AMBIENTAL URBANA

Con una intensidad de 120 horas.

MARIA ANGELICA GARCÍA TURBAY
Directora
Establecimiento Público Ambiental EPA Cartagena

MIGUEL ÁNGEL HENRÍQUEZ LÓPEZ
Rector General
Corporación Universitaria Rafael Núñez

Cartagena de Indias, 18 de agosto de 2017



3° Congreso

Latinoamericano de Justicia Restaurativa

Justicia Restaurativa y Derechos Humanos:
Promoviendo Prácticas Restaurativas como Políticas Públicas

Las instituciones organizadoras del 3° Congreso Latinoamericano de Justicia Restaurativa "Justicia Restaurativa y Derechos Humanos: Promoviendo Prácticas Restaurativas como Políticas Públicas" certifican que

Karen Julie Fontalvo Buelvas

ha asistido en carácter de ASISTENTE al evento desarrollado los días 10, 11 y 12 de junio de 2021 de forma virtual.





TECNAR

LA FUNDACION TECNOLOGICA ANTONIO DE AREVALO
-TECNAR-

Certifica que

KAREN JULIE FONTALVO BUELVAS
CC. 1047374429

Cursó y aprobó el Diplomado

“DIPLOMADO EN CONCILIACION.”

Por su asistencia y aprobación de todos los módulos de este diplomado, avalado mediante Resolución No. 3856 del 25 de Noviembre del 2009 del Ministerio del Interior y de Justicia y la Resolución No. 025 de del 2010 de la Corporación Universitaria de la Costa CUC.

Con una intensidad horaria de 120 horas
Cartagena de Indias D.T y C, 3 de mayo de 2012

DIONISIO VELEZ WHITE
Rector

GUILLERMO GOMEZ PAZ
Decano

ROSA EMILIA MEZA LASTRA
Coordinadora Diplomado



El servicio público
es de todos

Función
Pública

INTEGRIDAD PÚBLICA

Función Pública hace constar que:

Karen Julie Fontalvo Buelvas

C.C 1.047.374.429

Participó y completó con éxito el curso virtual:

Integridad, transparencia y lucha contra la corrupción.

Con una duración de 20 horas.

Bogotá D.C., 13 de julio 2022

Adriana Vargas Tamayo

Código: 761545351000

Directora de Participación, Transparencia y Servicio al Ciudadano de la Función Pública

CERTIFICADO DE PARTICIPACIÓN

El Grupo de Modernización del Estado (GME) certifica a

KAREN FONTALVO

C.C.1047374429

Por haber completado exitosamente el curso:

**Lenguaje Claro para Servidores y
Colaboradores Públicos de Colombia**

Fecha de expedición
13 de julio de 2022

Intensidad de 35 horas
en modalidad virtual



El futuro
es de todos

DNP
Departamento
Nacional de Planeación



LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Creada por la Ley 19 de 1958

Dirección Territorial Bolívar

Dirección de Capacitación - Córdoba

CERTIFICA QUE:

KAREN JULIE FONTALVO BUELVAS

C.C 1.047.374.429

PARTICIPÓ en el CURSO

DERECHOS HUMANOS POLICÍA METROPOLITANA

**Realizado en Montería, Córdoba entre el 27 de Agosto y el 21 de Septiembre de 2021
Con una intensidad de 20 horas, Se expide en MONTERÍA, el 30 de Septiembre de 2021**

LILIANA INÉS COGOLLO FERRARO

Directora Territorial Bolívar - Córdoba - Sucre - San Andrés - ESAP



El futuro
es de todos

Gobierno
de Córdoba



LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Creada por la Ley 19 de 1958

Dirección Territorial Cundinamarca

Dirección de Capacitación - Cundinamarca

CERTIFICA QUE:

KAREN JULIE FONTALVO BUELVAS

C.C 1.047.374.429

PARTICIPÓ en el CURSO

JUSTICIA TRANSICIONAL Y ATENCIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO

Realizado en Fusagasugá, Cundinamarca entre el 8 de Septiembre y el 1 de Octubre de 2021

Con una intensidad de 16 horas, Se expide en FUSAGASUGA (CUNDINAMARCA), el 8 de Octubre de 2021

JAVIER LEONARDO GUTIERREZ NAVARRO

Director Territorial Cundinamarca- ESAP

Verificación



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia

Para verificar la autenticidad del certificado, ingrese a <https://sirecec3.esap.edu.co/> y digite el código.

Código: ff8a81ba-1bc6-40f7-9d3e-fb0023676111



LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Creada por la Ley 19 de 1958

Dirección Territorial Bolívar

Dirección de Capacitación - Bolívar

CERTIFICA QUE:

KAREN JULIE FONTALVO BUELVAS

C.C 1.047.374.429

PARTICIPÓ en el DIPLOMADO

POLÍTICAS PÚBLICAS

Realizado en Cartagena, Bolívar entre el 1 de Julio y el 31 de Agosto de 2021

Con una intensidad de 80 horas, Se expide en CARTAGENA, el 31 de Agosto de 2021

LILIANA INÉS COGOLLO FERRARO

Directora Territorial Bolívar - Córdoba - Sucre - San Andrés - ESAP



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia



LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Creada por la Ley 19 de 1958

Dirección Territorial Bolívar

Dirección de Capacitación - Bolívar

CERTIFICA QUE:

KAREN JULIE FONTALVO BUELVAS

C.C 1.047.374.429

PARTICIPÓ en el CURSO

CONTRATACIÓN ESTATAL

Realizado en Cartagena, Bolívar entre el 8 y el 18 de Noviembre de 2021

Con una intensidad de 20 horas, Se expide en CARTAGENA, el 21 de Noviembre de 2021

LILIANA INÉS COGOLLO FERRARO

Directora Territorial Bolívar - Córdoba - Sucre - San Andrés - ESAP



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia



LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Creada por la Ley 19 de 1958

Dirección Nacional

Dirección de Capacitación - Bogotá, D.C.

CERTIFICA QUE:

KAREN JULIE FONTALVO BUELVAS

C.C 1.047.374.429

PARTICIPÓ en el DIPLOMADO

DIPLOMADO GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

**Realizado en Bogotá, D.C. entre el 30 de Septiembre y el 4 de Noviembre de 2021
Con una intensidad de 80 horas, Se expide en BOGOTÁ, D.C., el 12 de Noviembre de 2021**

Ruby G.

RUBY MARITZA GEBENA USECHE
Jefe (E) Dirección de Capacitación
Escuela Superior de Administración Pública.



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia



LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Creada por la Ley 19 de 1958

Dirección Territorial Antioquia - Choco

Dirección de Capacitación - Antioquia

CERTIFICA QUE:

KAREN JULIE FONTALVO BUELVAS

C.C 1.047.374.429

PARTICIPÓ en el CURSO

CONTRATACIÓN ESTATAL DESDE EL CONTROL SOCIAL

Realizado en Medellín, Antioquia entre el 14 y el 23 de Septiembre de 2021

Con una intensidad de 24 horas, Se expide en MEDELLÍN , el 12 de Octubre de 2021

JHONATAN DARÍO ARROYAVE MONTOYA
Director Territorial Antioquia - Chocó - ESAP



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia



LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Creada por la Ley 19 de 1958

Dirección Territorial Antioquia - Choco

Dirección de Capacitación - Antioquia

CERTIFICA QUE:

KAREN JULIE FONTALVO BUELVAS

C.C 1.047.374.429

PARTICIPÓ en el CURSO

GERENCIA PÚBLICA FINANCIERA

Realizado en Medellín, Antioquia entre el 1 y el 16 de Septiembre de 2021

Con una intensidad de 32 horas, Se expide en MEDELLÍN , el 4 de Octubre de 2021

JHONATAN DARJO ARROYAVE MONTOYA

Director Territorial Antioquia - Chocó - ESAP



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia

Para verificar la autenticidad del certificado, ingrese a <https://sirecec3.esap.edu.co/> y digite el código.

Código: 64dbe131-6d80-43e5-b053-35c172a96d01

ACADEMIA NACIONAL DE VIGILANCIA PRIVADA



ANALVIP LTDA

Vigilado por Súper Vigilancia
Resolución No. 03213 Agosto 14 del 2007

ECP 290516

No. IP-290534

HACE CONSTAR QUE:

FONTALVO BUELVAS KAREN JULIE

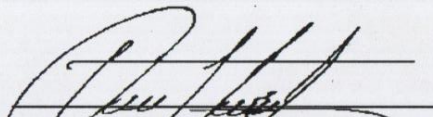
C.c. No. 1047374429

Asistió y aprobó la :

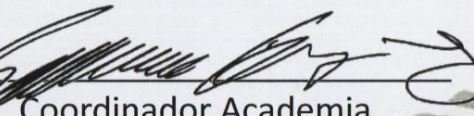
PRÁCTICA DE TIRO

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 356 de 1994 Decreto 2535 de 1993 Artículos 10 y la Resolución 02596 de 2003 y la Normatividad Legal para capacitación ordenada por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

Practica realizada el día 29 del mes de Mayo de 2016 en el campo de tiro de la Policía Nacional sede Manzanillo del Mar Cartagena de Indias D T y C


Instructor Autorizado




Coordinador Academia



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

KAREN JULIE FONTALVO BUELVAS

Con Cedula de Ciudadania No. 1.047.374.429

Cursó y aprobó la acción de Formación

ALISTAMIENTO DE MATERIALES Y EQUIPOS BASICOS PARA LABORATORIO QUIMICO

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Cartagena, a los doce (12) días del mes de diciembre de dos mil catorce (2014)

Firmado Digitalmente por
BIBIANA DEL CARMEN BETIN HOYOS
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

BIBIANA DEL CARMEN BETIN HOYOS
SUBDIRECTOR
CENTRO INTERNACIONAL NÁUTICO, FLUVIAL Y PORTUARIO
REGIONAL BOLÍVAR

21441043 - 12/12/2014
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 910500766274CC1047374429C.



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

KAREN JULIE FONTALVO BUELVAS

Con Cedula de Ciudadania No. 1.047.374.429

Cursó y aprobó la acción de Formación

AVANZADO TRABAJO SEGURO EN ALTURAS

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Cartagena, a los treinta y un (31) días del mes de octubre de dos mil quince (2015)

Firmado Digitalmente por
LUIS EDUARDO CHAVARRIAGA VILLALBA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

LUIS EDUARDO CHAVARRIAGA VILLALBA
SUBDIRECTOR
CENTRO PARA LA INDUSTRIA PETROQUIMICA
REGIONAL BOLÍVAR

32459381 - 31/10/2015
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 9218001086698CC1047374429C.



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

KAREN JULIE FONTALVO BUELVAS

Con Cedula de Ciudadanía No. 1.047.374.429

Cursó y aprobó la acción de Formación

BÁSICO EN LABORATORIO DE AGUAS

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Cartagena, a los quince (15) días del mes de diciembre de dos mil catorce (2014)

Firmado Digitalmente por
BIBIANA DEL CARMEN BETIN HOYOS
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

BIBIANA DEL CARMEN BETIN HOYOS
SUBDIRECTOR
CENTRO INTERNACIONAL NÁUTICO, FLUVIAL Y PORTUARIO
REGIONAL BOLIVAR

23499834 - 15/12/2014
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 910500816671CC1047374429C.



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

KAREN JULIE FONTALVO BUELVAS

Con Cedula de Ciudadania No. 1.047.374.429

Cursó y aprobó la acción de Formación

DESINFECCIÓN DE ÁREAS Y EQUIPOS DE LABORATORIO

con una duración de 20 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Cartagena, a los quince (15) días del mes de diciembre de dos mil catorce (2014)

Firmado Digitalmente por
BIBIANA DEL CARMEN BETIN HOYOS
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

BIBIANA DEL CARMEN BETIN HOYOS
SUBDIRECTOR
CENTRO INTERNACIONAL NÁUTICO, FLUVIAL Y PORTUARIO
REGIONAL BOLÍVAR

22218227 - 15/12/2014
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 910500775130CC1047374429C.



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

KAREN JULIE FONTALVO BUELVAS

Con Cedula de Ciudadania No. 1.047.374.429

Cursó y aprobó la acción de Formación

FUNDAMENTOS EN GESTIÓN AMBIENTAL Y MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS

con una duración de 42 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Cartagena, a los diecinueve (19) días del mes de mayo de dos mil quince (2015)

Firmado Digitalmente por
BIBIANA DEL CARMEN BETIN HOYOS
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

BIBIANA DEL CARMEN BETIN HOYOS
SUBDIRECTOR
CENTRO INTERNACIONAL NÁUTICO, FLUVIAL Y PORTUARIO
REGIONAL BOLÍVAR

26210404 - 19/05/2015
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 910500915600CC1047374429C.



Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

👤 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 28/11/2023 12:35:08 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **1047374429** .

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **78906030** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

🔍 Nueva Búsqueda

🖨️ Imprimir

Información

5/5 9000



Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 50 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 019000 910112



🌐 GOV.CO



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 12:37:12 PM horas del 28/11/2023, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 1047374429

Apellidos y Nombres: FONTALVO BUELVAS KAREN JULIE

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75 - 25
barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a
5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30592 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijn.asio-nc@policia.gov.co



Presidencia de la
República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único de
Contratación

GOV.CO

Todos los derechos reservados.



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 28 de noviembre de 2023, a las 12:40:36, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1047374429
Código de Verificación	1047374429231128124036

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB



Con el Código de Verificación puede constatar la autenticidad del Certificado.
Carrera 69 No. 44-35 Piso 1. Código Postal 111071. PBX 5187000 - Bogotá D.C
Colombia Contraloría General NC, BOGOTÁ, D.C.

Página 1 de 1



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 235816018



PIB
12:38:18
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 28 de noviembre del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) KAREN JULIE FONTALVO BUELVAS Identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1047374429:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes. Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamiento con el Ciudadano.
Línea gratuita 018000910315; quejas@procuraduria.gov.co
Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750 ext. 13170; Bogotá D.C.
www.procuraduria.gov.co

2. Concepto Actualización

4. Número de formulario

14888596560



(415)7707212489984(8020) 000001488859656 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

1 0 4 7 3 7 4 4 2 9

6. DV

2

12. Dirección seccional
Impuestos de Cartagena

14. Buzón electrónico

6

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona natural o sucesión ilíquida

2

25. Tipo de documento

Cédula de Ciudadanía

1 3

26. Número de Identificación

1 0 4 7 3 7 4 4 2 9

27. Fecha expedición

2 0 0 4 0 6 1 0

Lugar de expedición

COLOMBIA

28. País

1 6 9

29. Departamento

Bolívar

1 3

30. Ciudad/Municipio

Cartagena

0 0 1

31. Primer apellido

FONTALVO

32. Segundo apellido

BUELVAS

33. Primer nombre

KAREN

34. Otros nombres

JÚLIE

35. Razón social

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Bolívar

1 3

40. Ciudad/Municipio

Cartagena

0 0 1

41. Dirección principal

BRR ZARAGOCILLA CL 29 49 111 LT 3

42. Correo electrónico

legambiental2019@outlook.es

43. Código postal

44. Teléfono 1

3 0 1 7 2 0 4 7 1 8

45. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Ocupación

Actividad principal

Actividad secundaria

Otras actividades

52. Número establecimientos

46. Código

6 9 1 0

47. Fecha inicio actividad

2 0 1 4 0 1 1 3

48. Código

49. Fecha inicio actividad

50. Código

1 2

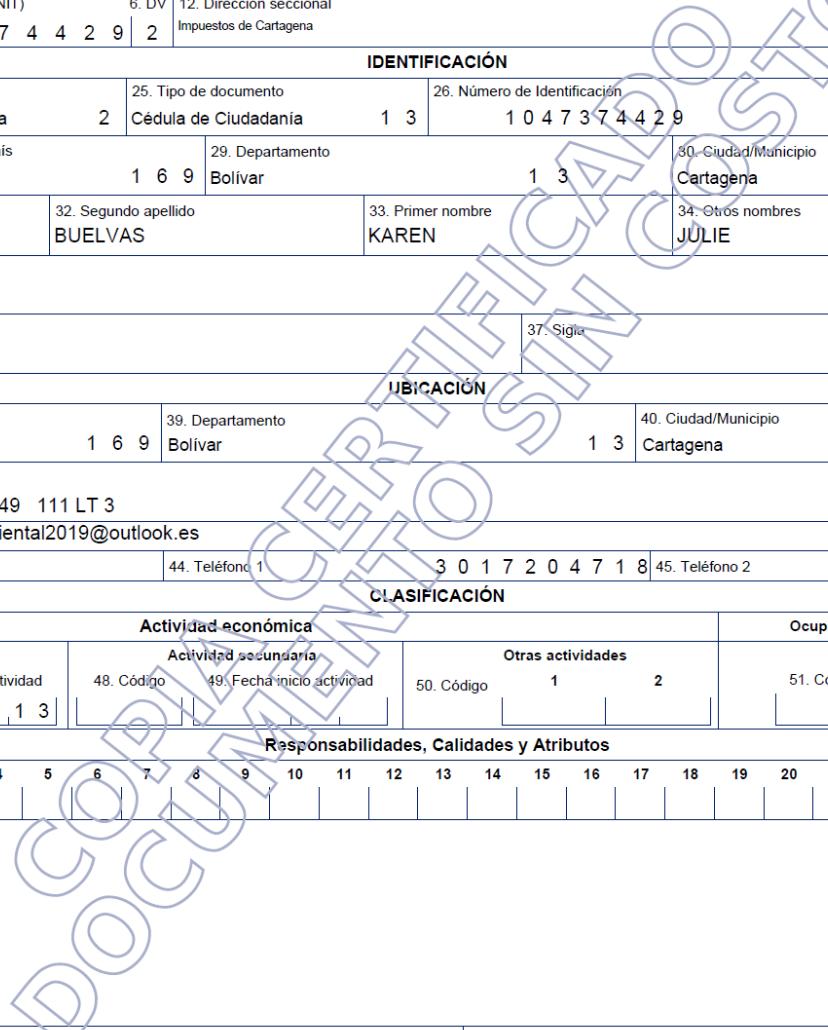
51. Código

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código

4 9

49 - No responsable de IVA



Obligados aduaneros										Exportadores						
54. Código	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20			57. Modo			
													58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

60. No. de Folios:

0

61. Fecha

2023 - 01 - 16 / 14 : 56: 42

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre FONTALVO BUELVAS KAREN JULIE

985. Cargo CONTRIBUYENTE



Exámenes Rutinarios y Especializados

Tel: 66 74 802 Cel: 316 5727 426
Nuevo Bosque, Transv. 52 N° 29E-138
e-mail: laboratoriolicethcamacho@gmail.com

Certificado de Aptitud Laboral Ingreso



Fecha: 20/Ene/2022, Hora: 08:56:53 a.m.

Apellido: Fontalvo Buelvas

Tipo Doc: CC

Empresa: Particular/lc

Cargo: Tecnico Ambiental

Lugar:

Direccion: Zaragocilla

Telefono: Celular: 3017204718 Email: Estado Civil: Soltero IMC: 30.0

HC: # 80255

Edad: 36 años

Sexo: Femenino ♀

Nacim: 19/Nov/1985

Rh: A+

Exámenes Realizados

Examen Medico Ocupacional Con énfasis En Osteomuscular

Concepto

Sin Restricción Para El Cargo.

Recomendaciones

Bajar De Peso, Dieta Y Ejercicio., Valoracion Por Nutricion En Su Eps, Continuar Igual Tratamiento Medico., Estilos De Vida Saludable, higiene Postural, Higiene Y Seguridad En El Trabajo, pausas Activas, Uso De Elementos De Protección Personal, control Periodo Ocupacional., Continuar Manejo Y Controles Periódicos De Hipertensión Arterial, Auto-cuidado, Lavado De Manos Regular Con Posterior Hidratacion, Distancia Social De 2 Metros, Uso De Tapabocas En Lugares De Gran Afluencia, Cumplir A Cabalidad Protocolos De Bioseguridad Instaurado Por La Empresa

Observaciones

Niega Viajes Al Extranjero O Contacto Con Alguna Persona Procedente Del Extranjero En La últimas 2 Semanas, Niega Síntomas Respiratorios Y Alzas Térmicas, Niega Contacto Con Casos Sospechosos O Confirmados De Covid-19 En Las Últimas 2 Semanas.

Paciente Se Encuentra Dentro De La Población Que Podrian Tener Un Mayor Riesgo De Enfermarse Gravemente A Causa Del Covid-19 Según La Circular 030 Del 8 De Mayo Del 2020.

Silvana M. Ortiz Acosta
Médico Especialista
en Gestión de Riesgo Laboral
R.M. 78354

Silvana María Ortiz Acosta
Médico Especialista En Gestión Del Riesgo Laboral
Lic. de S.O #: 706

Karen Julie Fontalvo Buelvas
CC 1047374429

Huella
Digital

☎ 658 0506
☎ 304 5407165
✉ administración@consesocartagena.com
✉ info@consesocartagena.com
✉ subgerencia@consesocartagena.com
✉ gerencia@consesocartagena.com



**SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS
PORVENIR S.A.**

En su condición de administradora del
FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR

NIT 800.224.808-8

CERTIFICA QUE:

KAREN JULIE FONTALVO BUELVAS, identificado(a) con cédula de ciudadanía **1.047.374.429**, se encuentra afiliado(a) al Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir.

La presente certificación se expide el 28 de Noviembre del 2023.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes



Tenga en cuenta:

Es importante que sea constante en realizar los aportes obligatorios para su pensión, así lograría recibir el ingreso que desea cuando obtenga su beneficio pensional.

CERTIFICADO DE AFILIACION DE CAJACOPI EPS SAS

Se certifica que **FONTALVO BUELVAS KAREN JULIE** identificado(a) con **CEDULA DE CIUDADANÍA** número **1047374429** , se encuentra registrado(a), con la siguiente información:

TIPO Y NUMERO DE IDENTIFICACION:	CC-1047374429
NOMBRES Y APELLIDOS:	FONTALVO BUELVAS KAREN JULIE
TIPO DE AFILIADO:	CABEZA DE FAMILIA
ESTADO DE AFILIACIÓN:	ACTIVO
FECHA DE INGRESO A CAJACOPI EPS SAS:	19/01/2023
FECHA RETIRO CAJACOPI EPS SAS:	
DISCAPACIDAD:	NINGUNA
REGIMEN:	SUBSIDIADO
NIVEL:	1
MUNICIPIO / DEPARTAMENTO:	CARTAGENA / BOLIVAR

SUBDIRECCION NACIONAL OPERACIONES
Fecha de generacion: 28/11/2023
Codigo de verificacion: AFAF202200000516827
Generado por: usuweb

ESTE DOCUMENTO NO ES VALIDO PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO, NI PARA TRASLADO

 Línea nacional: 01800011446

 Correo: contacto@cajacopieps.com

 www.cajacopieps.com



Certificado de Aportes

Se certifica que KAREN JULIE FONTALVO BUELVAS identificado(a) con CC 1047374429 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social.

APORTANTE: FONTALVO BUELVAS KAREN JULIE CC 1047374429							Novedades																					
Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días	ing	ret	tdc	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sin	ige	ima	vac	avp	vct	irt	vip		
9457931558	08073449	I	2023-10-30	EPS	CCFC55	CAJACOPI	COTIZACION OBLIGATORIA	2023-10	30																			
9457931558	08073449	I	2023-10-30	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACION OBLIGATORIA	2023-10	30																			
9457931558	08073449	I	2023-10-30	ARL	14-11	ARL SURA	COTIZACION OBLIGATORIA	2023-10	30																			

Este certificado se expide el día 2023-11-28 a las 12:11.

REPUBLICA DE COLOMBIA
REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.047.374.429**

FONTALVO BUELVAS REPUBLICA DE COLOMBIA
APELLIDOS

KAREN JULIE REPUBLICA DE COLOMBIA
NOMBRES

Karen J. Fontalvo B.
FIRMA



REPUBLICA DE COLOMBIA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **19-NOV-1985**

CARTAGENA
(BOLIVAR)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.58
ESTATURA

A+
G.S. RH

F
SEXO

10-JUN-2004 CARTAGENA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-0500150-00557284-F-1047374429-20140326 0037747324A 1 6242797856

REGISTRADORA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL



**FORMULARIO UNICO
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS
Y ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA
PERSONA NATURAL
(LEY 190 DE 1995)**

1. DECLARACION JURAMENTADA**1.1. DE BIENES Y RENTAS**

YO, KAREN JULIE FONTALVO BUELVAS

IDENTIFICADO CON: C.C. X C.E. T.I. N° 1.047.374.429 CON DOMICILIO PRINCIPAL EN:

País COLOMBA BOLIVAR Municipio CARTAGENA

Dirección ZARAGOCILLA AV. EL CONSULADO CRA 50 CLL 30 #49-116 Teléfonos 3017204718

Y TENIENDO COMO PARIENTES DE PRIMER GRADO DE CONSANGUINIDAD A:

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PARENTESCO
SEBASTIAN VALDELAMAR FONTALVO	1.142.917.574	HIJO

DECLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 122, INCISO 3°, DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE COLOMBIA Y EN LOS ARTICULOS 13 Y 14 DE LA LEY 190 DE 1995,

PARA TOMAR POSESION x

PARA RETIRARME

PARA ACTUALIZACION

PARA MODIFICAR LOS DATOS CONSIGNADOS PREVIAMENTE

, QUE LOS UNICOS BIENES Y RENTAS QUE POSEO A LA FECHA,

EN FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACION:

a) Los ingresos y rentas que obtuve en el "último" año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
SALARIOS Y DEMÁS INGRESOS LABORALES	
CESANTIAS E INTERESES DE CESANTIAS	
GASTOS DE REPRESENTACION	-
ARRIENDOS	-
HONORARIOS	
OTROS INGRESOS Y RENTAS	-
TOTAL	

b) Las cuentas corrientes y de ahorro que poseo en Colombia y en el exterior son:

ENTIDAD FINANCIERA	TIPO DE CUENTA	NUMERO DE LA CUENTA	SEDE DE LA CUENTA	SALDO DE LA CUENTA	DE
DAVIENDA	AHORROS	58070090749	CARTAGENA	\$	-

c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

TIPO DE BIEN	IDENTIFICACION DEL BIEN	VALOR

EMPLEADOR O CONTRATANTE

1.1 DE BIENES Y RENTAS (CONTINUACION)

d) Las acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

ENTIDAD O PERSONA	CONCEPTO	VALOR

1.2. DE PARTICIPACION EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y ASOCIACIONES

a) En la actualidad participo como miembro de las siguientes juntas y consejos directivos:

ENTIDAD O INSTITUCION	CALIDAD DE MIEMBRO

b) A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

CORPORACION, SOCIEDAD O ASOCIACION	CALIDAD DE SOCIO

c) En la actualidad: **SI** **NO** tengo sociedad conyugal o de hecho vigente, con:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONYUGE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACION			N°
	C.C.	C.E.	T.I.	

2. ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

DETALLE DE LAS ACTIVIDADES	FORMA DE PARTICIPACION

3. FIRMA

FIRMA DEL FUNCIONARIO O CONTRATISTA

Cartagena , noviembre 28 de 2023

CIUDAD Y FECHA

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3

EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS DISTRITO TURISTICO, HISTORICO Y CULTURAL				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOLÍVAR			MUNICIPIO CARTAGENA DE INDIAS					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 6411370			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	18	Mes	08	Año	2022	Día	18	Mes	12	Año	2022
CARGO O CONTRATO ACTUAL PROFESIONAL ADMINISTRATIVO Y DE			DEPENDENCIA ABOGADO UNIDAD DE GESTION					DIRECCIÓN DIAGONAL 30 - 30 78 CENTRO PLAZA DE LA ADUANA						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD CORPORACION UNIVERSITARIA RAFAEL NUÑEZ				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOLÍVAR			MUNICIPIO CARTAGENA DE INDIAS					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 3106573275			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	26	Mes	09	Año	2022	Día	17	Mes	12	Año	2022
CARGO O CONTRATO ACTUAL ABOGADA PROFESIONAL DE PROYECT			DEPENDENCIA A NIVEL NACIONAL					DIRECCIÓN AVENIDA 50 - CENTRO HISTORICO						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD FUNDACION ANGELES CON PATAS				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOLÍVAR			MUNICIPIO CARTAGENA DE INDIAS					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 3008147449			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	01	Mes	02	Año	2016	Día	28	Mes	02	Año	2019
CARGO O CONTRATO ACTUAL ASESORA JURIDICA			DEPENDENCIA					DIRECCIÓN PLAN PAREJO TURBACO						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD IAMBIENTAL				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOLÍVAR			MUNICIPIO CARTAGENA DE INDIAS					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 3104258519			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	05	Mes	02	Año	2014	Día	10	Mes	01	Año	2016
CARGO O CONTRATO ACTUAL ASISTENTE JUDICIAL AMBIENTAL			DEPENDENCIA AREA AMBIENTAL					DIRECCIÓN CRESPO CLL 65						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD LITIGAR PUNTO COM S.A.				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOLÍVAR			MUNICIPIO CARTAGENA DE INDIAS					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	01	Mes	06	Año	2010	Día	14	Mes	01	Año	2011
CARGO O CONTRATO ACTUAL ABOGADO			DEPENDENCIA ABODAGOS					DIRECCIÓN - CENTRO EDIFICIO MARA						

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD AMADOR Y REYES				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOLÍVAR			MUNICIPIO CARTAGENA DE INDIAS					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
			Día	16	Mes	10	Año	2007	Día	16	Mes	10	Año	2009
CARGO O CONTRATO ACTUAL ASISTENTE JUDICIAL			DEPENDENCIA ABOGADA ASESORA					DIRECCIÓN CALLE - DEL COLEGIO CENTRO						

4

EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE														
INSTITUCIÓN EDUCATIVA				PÚBLICA		PRIVADA		PAÍS						
DEPARTAMENTO			MUNICIPIO					CORREO ELECTRÓNICO						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
			Día:		Mes:		Año:		Día:		Mes:		Año:	
AREA DE CONOCIMIENTO			NIVEL EDUCATIVO					DIRECCIÓN						

5

TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	0	4
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	5	8
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	0	0
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	6	0

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

6

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI NO ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento

Cartagena, 28 de noviembre de 2023

Kalev J. Fontalvo B.

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA



7

OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

-  Datos de la Entidad Estatal/Proveedor
-  Áreas de interés
-  Configuración Entidad Estatal / Proveedor
-  Administración de usuarios
-  Recomendaciones (no disponible)
-  Biblioteca de documentos
-  Suscripción a notificaciones

[Editar datos resumen](#) [Editar datos completos](#)

Información general

Logo de la entidad 

Nombre de la entidad Karen Julie Fontalvo Buelvas

Nombre abreviado Karen Julie Fontalvo

Fecha de creación 25/01/2022 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

País de origen COLOMBIA

Tipo de documento Cédula de Ciudadanía

Número de documento 1047374429

Tipo Entidad Estatal / Proveedor Persona Natural colombiana

Código UNSPSC

Zona horaria

Idioma

Moneda por defecto

Información de contacto

Dirección Zaragocilla calle 30 #49-116

País COLOMBIA

Ciudad Bolivar

Municipio Cartagena

Código postal

Teléfono de oficina 3017204718

Fax de oficina

Correo electrónico de la oficina legambiental2019@outlook.es

Correo electrónico para notificaciones SECOP legambiental2019@outlook.es

Dirección	Estado	País	Teléfono
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados			

Página web

Página web

Facebook

URL linkedin

URL de youtube

Twitter URL

Contacto principal

Título

Nombre KAREN JULIE FONTALVO BUELVAS

Cargo

Teléfono

Móvil 301 7204718

Fax

Correo electrónico legambiental2019@outlook.es

Información financiera (No diligencie la tabla de información financiera si no está obligado a tener estados financieros.)

Año fiscal	Ingresos	Ebitda	Número de empleado
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados			

[Editar datos resumen](#) [Editar datos completos](#)

